



Lanús, 04 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.559.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-; la Ley N° 13.163 de la Provincia de Buenos Aires; la Ordenanza N° 9.953/04; el Decreto Municipal N° 1.691/04; el Decreto N° 267/2022; el Decreto N° 2.974/2022; el Expediente EYFCL 000149-2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108 Inciso 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece, entre las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo, la de “Celebrar contratos, fijando a las partes la jurisdicción provincial”;

Que, el artículo 148 de la Ley mencionada precedentemente estipula que, cuando las municipalidades carezcan de oficinas técnicas a cargo de profesionales, se podrán contratar los estudios, los proyectos y/o la dirección de las obras públicas con profesionales, y si, circunstancias muy especiales lo exigieran, el Departamento Ejecutivo podrá contratar directamente la realización de los trabajos a que se refiere este artículo;

Que, la Ordenanza N° 9.953, de fecha 04 de noviembre del 2004, promulgada por el Decreto N° 1.691/04, convalidó el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lanús, cuyo objetivo central es establecer los mecanismos operativos para la asignación, distribución, destino y rendición de los recursos provenientes del “Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, Ley N° 13.163”;

Que, en dicho marco se suscribieron los contratos con las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por el período comprendido entre el mes de noviembre a diciembre del año 2022;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha emitido el correspondiente dictamen;

Que la Dirección General de Presupuesto ha tomado debida intervención, informando que, la erogación pertinente se deberá imputar a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 13 - Categoría Programática 38 - Partida Presupuestaria 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente, y que la misma no contraría las disposiciones contenidas en el Decreto N° 3.133, de fecha 05 de agosto del año 2022.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a abonar la suma total de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 411.750) a favor de las personas, por los montos y por el período mencionado en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago a favor de las personas y por los montos mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, con cargo a la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 13 - Categoría Programática 38 – Partida Presupuestaria 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.3.2, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección de Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 04/11/2022 10:15:54hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por QUINDIMIL Noelia Vanina
Fecha: 04/11/2022 13:14:38hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 18/11/2022 15:43:10hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 22/11/2022 13:54:41hs

ANEXO I					
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	FRANCISCHINI SELENE CHANTAL	27-33341019-8	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	\$41,175.00	\$82,350.00
2	JUAREZ SOFIA MAGALI	23-37140567-4	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	\$41,175.00	\$82,350.00
3	PAIROLA JULIETA ANAHI	27-35463244-1	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	\$82,350.00	\$164,700.00
4	SANTORO MAGALI	27-41334623-7	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	\$41,175.00	\$82,350.00
MONTO TOTAL					\$411,750.00

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 04/11/2022 10:16:26hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por QUINDIMIL Noelia Vanina
Fecha: 04/11/2022 13:14:03hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 18/11/2022 15:43:12hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 22/11/2022 13:54:44hs

ANEXO I					
Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CUIT	PERIODO	MONTO MENSUAL	MONTO TOTAL
1	FRANCISCHINI SELENE CHANTAL	27-33341019-8	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	\$41,175.00	\$82,350.00
2	JUAREZ SOFIA MAGALI	23-37140567-4	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	\$41,175.00	\$82,350.00
3	PAIROLA JULIETA ANAHI	27-35463244-1	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	\$82,350.00	\$164,700.00
4	SANTORO MAGALI	27-41334623-7	NOVIEMBRE A DICIEMBRE	\$41,175.00	\$82,350.00
MONTO TOTAL					\$411,750.00

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 04/11/2022 10:16:26hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por QUINDIMIL Noelia Vanina
Fecha: 04/11/2022 13:14:03hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 18/11/2022 15:43:12hs

LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 22/11/2022 13:54:44hs

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús